

Expediente n.º 20230011309 – TRAMITA 429162

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL
EN EL MUSEO DE LAS TERMAS PÚBLICAS DE CAESARAUGUSTA****FICHA TÉCNICA Y ANEXOS****a) - OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro cuyo objeto es la renovación del sistema audiovisual en el museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) - PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,00 euros
- IVA (21%): 3.149,79 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023 CUL 3331 63300 EQUIPAMIENTO DE MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES
- N.º RC: 230973
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe de licitación se ha fijado en función de los precios de mercado, considerando el valor de los equipos, los costes derivados del transporte e instalación en el centro de destino, de acuerdo con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

c) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 90 días a partir de la notificación de la adjudicación.

d) - LUGAR DE PRESTACIÓN

Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, C/San Juan y San Pedro, 7. 50001 Zaragoza

e) - RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefatura del Servicio de Cultura

f) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

El sistema de control y reproducción audiovisual en el Museo de las Termas requerirá de:

- Un cañón proyector de luminosidad suficiente acompañado de una lente que permita una proyección amplia con un tiro corto. Se instalará como retroproyección en la pantalla ya existente en el centro.
- Un ordenador de control audiovisual desde el que sea posible la programación automática de las proyecciones, así como su modificación e incorporación de nuevas.
- Los reproductores o *players* que sean necesarios en el sistema.
- Los elementos necesarios para conectar el sonido de dichas proyecciones al equipo de sonido ya existente en el centro.
- La disposición de un dispositivo inalámbrico que permita lanzar las proyecciones.
- Todo el tipo de cableado, interfaces, switches, etc que sean precisos para el correcto funcionamiento del sistema.
- El software específico que permita ejecutar las tareas precisas.
- La formación del personal en el manejo del sistema audiovisual.
- La instalación y puesta en marcha en el museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta.

2.1. El proyector

- Tipo luz laser, 20.000 horas
- Al menos 8.000 lumens
- Resolución al menos 1920x1080
- Objetivo adecuado al tiro disponible

2.2. Ordenador de control

- Procesador tipo i-5 o similar.
- Al menos 256 GB disco duro sólido SSD.
- Al menos 8 GB memoria ram.
- Monitor al menos 23", teclado y ratón.
- Sistema operativo Windows 10 o similar.
- Gráfica y base adecuada.
- Software de control instalado.

2.3. Players

- 4 GB ram, ranura SD para archivos, tarjeta wifi, software para reproducir los archivos de audio-video comunes, rendimiento dimensionado al conjunto del



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

sistema.

2.4. Dispositivo inalámbrico

- Tablet o similar con el software necesario y conexión inalámbrica para el lanzamiento de las sesiones audiovisuales. Interfaz sencilla y configurable.

2.5. Software de control

- Instalado en ordenador de control y dispositivo inalámbrico.
- Posibilidad de programación por horas, días, semanas.
- Que permita la incorporación de archivos distintos a los previamente almacenados para su reproducción, siendo posible instalarlos desde dispositivos de almacenamiento extraíbles como tarjetas SD, pendrives o discos duros externos.
- Interfaz sencilla.
- Sin cuotas ni costos de mantenimiento.

2.6. Convertidores, switches, otros elementos

- Dimensionados a las necesidades.

g) - CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en el suministro e instalación del sistema audiovisual deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos.

El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de:

- Un supervisor coordinador de todo el proyecto, que actuaría de interlocutor con el Servicio de Cultura.
- Un programador-instalador informático general.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	3 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

h) - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Plazo

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2. Lugar

De conformidad con el art. 14 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

y con obligación de avisar de la presentación de la oferta en el siguiente correo: administracionmuseos@zaragoza.es

Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por problemas ajenos a los licitadores.

- Documentos firmados electrónicamente a la dirección de correo:



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

administracionmuseos@zaragoza.es

3. Forma

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

- Declaración responsable (anexo I)
- Oferta (anexo II)
- Propuesta técnica: breve descripción de los trabajos a realizar y los procedimientos, técnicas y recursos utilizados en cada uno de ellos para los requisitos especificados en el punto f) de esta ficha técnica, aportando modelos si se considera necesario.
- Solvencia profesional: la documentación justificativa de los requisitos especificados en el punto g) de esta ficha técnica.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico mantenimientomuseos@zaragoza.es y al teléfono 976724027.

i) - CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				02 de marzo de 2023	

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 40 puntos:

- a Proyecto técnico (30 puntos): se valorarán la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas acorde con los siguientes aspectos:
 - a.1 Funcionalidad: se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto y asegurar una fluidez en la carga de contenidos y en los procesos de trabajo que no traben su manejabilidad, independientemente del número de contenidos que se integren o datos de uso de la aplicación que se recojan.
 - a.2 Versatilidad: facilitando opciones para la inclusión de nuevos contenidos y su implementación en las programaciones puntuales o cotidianas.
 - a.3 Sencillez de manejo: atendiendo a una interfaz ordenada, visualmente limpia en la medida de lo posible y con una línea gráfica definida. La navegación deberá ser intuitiva y lo más directa posible.
 - a.4 Seguridad: tanto en el sentido de protección frente a la pérdida de datos, posibilidad que no debe existir, como en el sentido de invulnerabilidad ante posibles robos de esos datos o ataques externos.
- b Propuestas complementarias (10 puntos): se valorarán aquellas iniciativas que supongan una mejora objetiva sobre los mínimos planteados en esta memoria o el aumento de funcionalidades en general.

Criterios para la presentación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

j) - PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de tres años, en componentes y equipos, a partir de la fecha de finalización del suministro objeto de este contrato y de tres meses en cuanto al correcto funcionamiento y ajustes necesarios del software suministrado.

k) - GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) - FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OT15MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	6 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2023 CUL 3331 63300 EQUIPAMIENTO DE MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES

m) - CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

n) - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				02 de marzo de 2023	

protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, con CIF en calidad de (1)....., con domicilio fiscal en, n.º teléfono..... y correo electrónico, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL EN EL MUSEO DE LAS TERMAS PÚBLICAS DE CAESARAUGUSTA. Expediente 20230011309 – TRAMITA 429162.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	

ANEXO II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, con CIF en calidad de (1)....., con domicilio fiscal en, n.º telefono..... y correo electrónico, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL EN EL MUSEO DE LAS TERMAS PÚBLICAS DE CAESARAUGUSTA. Expediente 20230011309 – TRAMITA 429162.**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL EN EL MUSEO DE LAS TERMAS PÚBLICAS DE CAESARAUGUSTA**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3Nzc1OTI5MTkyNDU5ODYyMDY5

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10294107	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				02 de marzo de 2023	
ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				02 de marzo de 2023	